

TEMUCO,

**21 OCT. 2016**

**VISTOS:**

1. El Decreto N°556 de fecha del 24 de Febrero de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
2. El Decreto N°3223 de fecha 22 de Septiembre de 2016, que aprueba la actividad de capacitación y certificación de estudiantes de la Escuela de Carabineros las Quilas, Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Noviembre del 2015, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de Hombres generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencias Contra Las Mujeres, en la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto N°3223 de fecha 22 de Septiembre de 2016, en el punto 2 acerca de la imputación del gasto:
  - \$ 265.050- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.003, "Programa Centro de Hombres"
  - \$ 1.234.950- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer"
3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/DOG/mmm

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Centro de la Mujer
- Oficina de Partes



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

